

MAT. : DECLARA ALERTA AMARILLA EN
LA REGION DE ARICA Y
PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0566 / 2019

ARICA, 30 de enero de 2019.

VISTOS:

1. El Reporte N° 104-A, Informe de Incidencia o Emergencia, Declara Alerta Amarilla Regional por Evento Meteorológico de ONEMI Regional de fecha 30 de enero de 2019;
2. El Artículo 2°, letras ñ) y o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
5. El Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior sobre el Reglamento de ONEMI;
6. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil;
7. La Ley N° 20.175 que Crea la Región XV de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá;
8. La Resolución Exenta N° 722 de fecha 04 de abril de 2018, que aprueba Plan Regional de Emergencia de la Región de Arica y Parinacota, año 2018;
9. El decreto N° 414 del 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional;
10. El Informe Técnico de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de fecha 15 de diciembre de 2018;
11. El Informe Técnico de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de fecha 15 de diciembre de 2018;

CONSIDERNADO:

1. Que, el Reporte N° 104-A, Informe de Incidencia o Emergencia de ONEMI Regional de fecha 30 de enero de 2019, Declara Alerta Amarilla Regional por Evento Meteorológico, señalando que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), a través de su Alerta Meteorológica CNA AA12-A/2019, se prevén precipitaciones moderadas a fuertes en los sectores precordilleranos y cordilleranos de la región hasta el día jueves 31 de enero, las que se concentrarán en un periodo de 12 horas, durante la tarde y noche. Asimismo, a través del Aviso Meteorológico CNA A12-3/2019, se indica que hasta el domingo 03 de febrero, se mantiene la probabilidad de desarrollo de tormentas eléctricas en la precordillera y cordillera de la misma región, que se centrará durante la tarde y noche.
2. Que, el reporte citado precedentemente en base a antecedentes entregados por SERNAGEOMIN por medio de su Minuta Técnica por peligro de remociones en masa,

indica que existe la posibilidad de ocurrencia de aluviones y derrumbes en rango de Alto a Muy Alto en las zonas precordilleranas y cordilleranas de la región.

3. Que, en el mismo informe del considerando 1 de la presente resolución, la Dirección Regional de ONEMI Arica y Parinacota informa que a raíz de las condiciones meteorológicas presentes en la región, en la Ruta A-15, sector de Sora, comuna de Arica, 250 personas se encuentran aisladas. En tanto, se reporta la activación de las quebradas de los sectores de Llosllas y Pampa Algodonal.
4. Que, en consideración a estos antecedentes, que suponen un aumento del riesgo asociado a estas variables meteorológicas, la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile y SERNAGEOMIN, y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI debe proceder a dictar Alerta Amarilla Regional.

RESUELVO:

1. Declárese Alerta Amarilla Regional, por evento meteorológico, vigente a contar de hoy y hasta que las variables meteorológicas así lo ameriten.
2. En consecuencia, la Dirección Regional de ONEMI Arica y Parinacota, cancela la Alerta Temprana Preventiva regional, por tormentas eléctricas, que se mantuvo vigente desde el 23 de enero de 2019.
3. Con la declaración de la Alerta Amarilla, se alistarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.
4. La duración de la alerta amarilla deberá evaluarse por parte de la ONEMI Regional, la que podrá recomendar ampliar o disminuir la alerta.
5. Remítase copia de la presente Resolución a los organismos públicos con competencia en la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RGG/rgg

DISTRIBUCIÓN:

- ONEMI Regional.
- Municipalidades de la Región.
- C.O.E. Regional
- Archivo Intendencia.